

Guatemala, 07 de octubre de 2016.

**Señor Ministro de Educación
Dr. Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho**

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Gratuidad y Comité de Finanzas, por el período del 01 de noviembre 2014 al 15 de agosto del 2016, en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", con el objeto de evaluar la razonabilidad, oportunidad, confiabilidad y legalidad de los ingresos y egresos realizados con fondos de gratuidad y los fondos administrados por el Comité de Finanzas del establecimiento educativo.

Nuestro examen se basó en la verificación de controles internos implementados y el cien por ciento de las operaciones realizadas en la administración de los fondos provenientes del programa de gratuidad y del funcionamiento del comité de finanzas, asimismo, como un alcance adicional, se evaluó el cumplimiento de las instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios. Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en tarjetas de responsabilidad a cargo de los empleados o funcionarios públicos de la institución auditada. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la entrega de la bolsa de estudios a los alumnos.

En la revisión y verificación de las bolsas de estudio, se determinó que a la fecha de la intervención, no se ha entregado en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la papelería correspondiente a los alumnos del ciclo escolar 2016, en virtud de que el establecimiento educativo estaba insolvente en la entrega de las bolsas de estudio a los alumnos bolsistas del año 2015.



Hallazgo No.2

Cobros indebidos a los padres de familia.

En la verificación de cobros realizados por el establecimiento educativo, se determinó según muestra seleccionada, que al inicio y durante el transcurso del año escolar se exigen cobros a los alumnos y padres de familia, correspondiendo a: Ingreso al establecimiento en vestimenta de particular, realización de fiestas o kermese, colaboración para compra o reparación de escritorios, venta de folletos, venta libros de contabilidad y/o de estudios sociales, agenda escolar y uniformes. Asimismo, se observó que al inicio del año escolar 2016, con el aval del personal docente del establecimiento, se realizó la compra de libros de texto, entre los cuales se sugirió la adquisición de un libro a una empresa específica, para lo cual los padres de familia depositaron el valor de Q120.00 en la cuenta monetaria número 3309074955 de BANRURAL, a nombre de la empresa Alfa Ediciones, S.A.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la presentación de la Caja Fiscal, ante la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

En la verificación de la entrega de la caja fiscal, a la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, se observaron deficiencias en la presentación de las mismas, siendo las siguientes: Presentación extemporánea de las rendiciones mensuales de la Caja Fiscal, por el período noviembre 2014 al mes de agosto 2016 y falta de la firma de la Directora del establecimiento educativo en el reverso de las mismas, pues se percibió que en los espacios de las firmas del Jefe y del Contador, aparecen firmadas por la Contadora del Instituto. (Ver anexo No. 1).



Atraso en registros del libro de Almacén.

En la verificación del control de almacén, se determinó que los registros en el Libro de Almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número de registro 1142 de fecha 6 de junio 1973, no están actualizados y el último registro se encuentra operado el 2 de marzo del 2015.

Hallazgo No.5

Deficiencia en el control de inventario.

En verificación de activos fijos, mediante muestra seleccionada, se determinó lo siguiente: El libro que se utiliza está autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número de registro 34014, de fecha 17 de febrero del 2015 y está destinado para Inventario de Bienes Fungibles, no se realiza al final de cada año inventario físico, atraso en el registro de tarjetas de responsabilidad y bienes donados sin ingreso y control en el inventario del establecimiento educativo.

Hallazgo No.6

Deficiencias en la administración de los fondos del Comité de Finanzas.

En la verificación de la administración de los fondos recaudados por los comités de finanzas de los años 2015 y 2016, se determinaron varias deficiencias, siendo entre otras las siguientes: Falta de convenio con propietarios de tiendas y negocios, recibos y libros no autorizados, falta de presentación de recibos y/o documentación de respaldo de los ingresos de los meses de enero a mayo 2016 y falta de registro de ingresos en los meses de marzo y mayo del mismo año.

Hallazgo No.7

Pago de bienes y servicios improcedentes con fondos del comité de finanzas.

En la verificación de la administración de los fondos recaudados por los comités de finanzas se determinó la realización de pagos por bienes y servicios improcedentes de la forma siguiente: En el año 2015 por el monto de Q5,853.10 y en el año 2016 por el monto de Q1,470.00. (Ver detalle en anexos números 2 y 3)



CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento en reportar a la DIDEDUC el monto recaudado por concepto de Operación Escuela.

En la revisión y verificación de la recaudación de operación escuela, se determinó que el establecimiento educativo recaudó en el año 2016, el monto de Q3,027.00 correspondiente a 1,009 alumnos inscritos, el cual fue depositado el 31 de marzo, en la cuenta número 3445407494 Ingresos Privativos Operación, en BANRURAL, pero no se procedió a dar el aviso respectivo al Departamento Financiero de la DIDEDUC Guatemala Norte.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la entrega de la bolsa de estudios a los alumnos.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Supervisor Educativo del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", para que efectúe verificaciones periódicas en la Dirección del mismo, a efecto de que supervise y controle la administración y desembolso de las asignaciones de las bolsas de estudio, con la finalidad de que los alumnos becados dispongan del apoyo económico oportunamente en el ciclo escolar correspondiente y que se dé seguimiento para que dicho beneficio sea otorgado a los alumnos del año 2016.



Hallazgo No.2

Cobros indebidos a los padres de familia.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que por escrito instruya y de seguimiento, a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", que se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente. Asimismo, realice las acciones necesarias para sancionar administrativamente lo que en derecho corresponda a la Directora y/o Ex Directora del establecimiento educativo por autorizar y realizar cobros en el mismo.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la presentación de la Caja Fiscal, ante la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que por escrito instruya y de seguimiento, a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gomez Carrillo", a efecto de que se elaboren las cajas fiscales oportunamente y sean enviadas a la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a la normativa legal. Así como, que realice las gestiones necesarias ante la Contraloría, para registrarse como cuentadante y en lo sucesivo su firma aparezca en los formatos de la caja fiscal.

Hallazgo No.4

Atraso en registros del libro de Almacén.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que por escrito instruya y de seguimiento, a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", a efecto que de forma inmediata se proceda a la actualización de los registros en el libro control de almacén, de acuerdo a los documentos que evidencian los ingresos y egresos de los materiales y suministros.

Hallazgo No.5



Deficiencia en el control de inventario.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que por escrito indique a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", que gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas, a la Contadora para que realice lo siguiente:

1. Inventario físico en forma oportuna e inmediata, con la finalidad de contar con información confiable y registros actualizados.
2. Que proceda a la actualización de cada tarjeta de responsabilidad, de acuerdo a las alzas y bajas, a fin de que la información coincida con el total de los registros reportados en el SICOIN (FIN1 y FIN2).
3. Que realice las gestiones para la autorización del Libro para Control del Inventario de Activos Fijos, del establecimiento educativo ante la Contraloría General de Cuentas.
4. Que se obtenga información respecto a las donaciones de bienes otorgados, en cuanto a cantidades y valores, al establecimiento educativo y se registren adecuadamente en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad.
5. Que se conformen los expedientes de todos los bienes que se encuentren en condición para trámite de baja, ante la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Hallazgo No.6

Deficiencias en la administración de los fondos del Comité de Finanzas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que realice lo siguiente:

1. Que intervenga y de seguimiento para que los Comités de Finanzas, suscriban los convenios respectivos oportunamente, previo a que inicie el nuevo ciclo escolar, con los propietarios de tiendas y negocios, establecidos en el centro educativo.
2. Que por escrito le indique al Tesorero del Comité de Finanzas del período enero a mayo 2016, que establezca el monto que no se recaudó y no se registró en los meses de marzo y mayo, para realizar el cobro y operatoria en el libro de caja de los mismos. En caso de no establecer y obtener dicho



3. Que por escrito le indique a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", que instruya y de seguimiento a los miembros del Comité de Finanza que procedan a completar las gestiones pertinentes en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, para la autorización de libros y recibos correspondientes.
4. Que por escrito le indique a la Directora del INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", que intervenga y de seguimiento para que los tesoreros de los Comités de Finanzas procedan a emitir los recibos autorizados, por todos los ingresos que obtengan, sean éstos por el establecimiento de tiendas o negocios, así como por donaciones o cualquier tipo de ingreso a los fondos que administre el Comité de Finanzas, siempre y cuando estén autorizados por el Supervisor Educativo.

Hallazgo No.7

Pago de bienes y servicios improcedentes con fondos del comité de finanzas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que realice lo siguiente:

1. Que solicite a la Asesoría Jurídica de la DIEDUC Guatemala Norte, su apoyo para convocar a una reunión con la Ex Directora del Instituto, con la finalidad de que explique y justifique sus instrucciones respecto a la ejecución de los gastos efectuados en los años 2015 y 2016, y de acuerdo a lo que procede por vía legal y administrativa, realizar las acciones pertinentes, requiriéndole la reposición del monto que resulte por los gastos autorizados y no justificados debidamente.
2. Que instruya por escrito y de seguimiento al mismo, a los tesoreros de los comités de finanzas 2015 y 2016, para que justifiquen cada uno de los gastos efectuados, de acuerdo a las observaciones en los anexos 2 y 3, de lo contrario proceder al reintegro monetario de los mismos y se ingrese a los fondos del comité de finanzas 2016.
3. Que continuamente verifique y supervise el adecuado gasto que en el INEBE con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", se realiza con fondos del Comité de Finanzas.



Deficiencia en registros del movimiento de caja del año 2015.

En el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional "Enrique Gómez Carrillo", se estableció que día 14 del mes de abril de 2015, se registró la factura número 31863 con valor de Q262.00, a nombre de Distribuidora Jalapeña S.A., sin embargo el número de factura corresponde a la empresa El Búfalo y la misma fue emitida por el valor de Q26.00. Esta situación fue señalada según acta No. DIDAI-008-2016 de fecha 12/09/2016, por lo consiguiente, el Tesorero del Comité de Finanzas del año 2015, indico que el monto correcto es de Q26.00, y por error de digitación se colocó Q262.00, asimismo, en el mes de febrero no se registró el gasto de Q250.00 por reparación en el salón de audiovisuales al señor Roberto López, con lo cual se corrigieron los saldos de dichos meses, así como el del final del período.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.

